

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**ALCALÁ DE HENARES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del Acuerdo de 3 de diciembre de 2021, de la Junta de Gobierno Local, por el que se convoca las bases que han de regir la convocatoria de los Premios de la Campaña “Elige Alcalá en Navidad 2021”, dirigida a los ciudadanos, de apoyo al comercio minorista y la restauración en Alcalá de Henares, para dinamizar la actividad comercial y paliar el efecto económico derivado de la COVID-19 entre los pequeños comerciantes y hosteleros, campaña que desarrolla el programa “Bonos Comercio Alcalá”.

BDNS 600020

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/lindex>):

Primero. *Beneficiarios: Participantes.*—Podrán participar en la campaña, cualquier persona física mayor de 16 años, que cumpla los siguientes requisitos:

- Presentación de las facturas simplificadas (tickets de compra) de las compras realizadas en todo el comercio de Alcalá de Henares, realizadas entre el 3 de diciembre de 2021 y el 9 de enero de 2022 (ambos inclusive) (sin que sea necesario que ese comercio se haya inscrito en el programa de “Bonos comercio Alcalá”, descrito en estas bases), incluyendo alimentación. No están incluidos en la participación, los tickets provenientes de servicios.
El importe mínimo de compra será de 20 euros por ticket (IVA incluido).
- Se deberá entrar en el portal de inscripciones municipal: <https://inscripciones.ayto-alcaladehenares.es/>. Cumplimentar los datos solicitados: nombre y apellidos, número de DNI o pasaporte, teléfono de contacto, correo electrónico, nombre del comercio en el que ha realizado la compra, dirección comercial del establecimiento, fecha de compra e importe. Y adjuntar fotografía del justificante de compra original. Una vez realizado el registro correctamente, se recibirá un correo electrónico con el número de participación asignada.
- La imagen del justificante de compra deberá ser de una factura o factura simplificada-ticket, original (no son válidos los justificantes del pago con tarjeta). Debe reflejar la totalidad, sin ocultar ninguna parte y suficientemente nítida para leer todos los datos claramente, ser legible en su totalidad y no contener ni enmiendas ni tachaduras y deberá conservarse el original hasta el final de la campaña.
- Se puede participar con tantos justificantes de compra diferentes como se desee, pero el mismo ticket no se podrá presentar más de una vez.

Segundo. *Finalidad.*—El Ayuntamiento de Alcalá de Henares, organiza la campaña “Elige Alcalá”, con el objeto de dinamizar y promocionar el comercio y restauración de la ciudad, animando a residentes y visitantes a realizar sus compras en los establecimientos de Alcalá de Henares durante el período navideño.

Para ello sorteará un máximo de 150.000 euros, distribuidos en bonos de compra por valor de 50 euros y 20 euros.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 3 de diciembre de 2021, publicadas en la página web <http://www.ayto-alcaladehenares.es>

Cuarto. *Importe.*—Importe máximo de la convocatoria: 150.000 euros.

Que se repartirán en bonos de 50 euros y 20 euros entre todos los ciudadanos que hayan participado en la campaña, que podrán ser utilizados para comprar o consumir en los establecimientos en los que corresponda según resultado del sorteo, lo cual vendrá reflejado en el bono (nombre comercial del establecimiento y dirección del mismo). Estos esta-

blecimientos serán los que se han adherido al programa “Bonos Comercio Alcalá” y “Bonos Turismo Alcalá”.

La diferencia entre el valor del producto, si éste fuera menor y el importe del bono, no será reintegrada al cliente en ningún caso, pero sí podrá ser utilizado en diferentes momentos dentro de los plazos de la campaña, en el caso de no haber sido consumido en su totalidad.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—Serán válidos las facturas simplificadas (tickets de compra) de las compras realizadas entre el 3 de diciembre de 2021 y el 9 de enero de 2022 (ambos inclusive). El plazo para registrar los tickets, será en las mismas fechas.

Sexto. *Otros datos.*—Se puede participar con tantos justificantes de compra diferentes como se desee, pero no se podrá presentar más de una vez el mismo ticket.

El sorteo tendrá lugar una vez haya finalizado el plazo de participación establecido en la campaña y será validado por fedatario público. Con fecha anterior al 1 de febrero de 2022 se publicará en el portal de inscripciones municipal <https://inscripciones.ayto-alcaladehenares.es>, el listado completo con los números de participación premiados y los establecimientos donde podrán disfrutar el premio según sorteo. Igualmente, cada persona ganadora, recibirá un correo electrónico por cada uno de los bonos con los que hayan resultado premiados a la dirección que hayan facilitado en el registro.

Los ganadores podrán disfrutar el premio, del 1 al 28 de febrero de 2022 (ambos inclusive).

Alcalá de Henares, a 14 de diciembre de 2021.—La concejala-delegada de Comercio, Rosa Alicia Gorgues Pinet.

(03/34.116/21)

